



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

13973

para "UNA PECHERA DEFORMABLE, PARA COMBINACIONES O PRENDAS SIMILARES FEMENINAS", a favor de la razón social española CENTRAL CORSETERA, S.A., domiciliada en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una pechera deformable, para combinaciones o prendas similares femeninas.

Las pecheras de las combinaciones o prendas análogas de uso femenino, tienen los dos cuerpos que van a los hombros, partiendo de una línea o cintura elevada, debajo los senos, formando en su arranque un ángulo cuyo vértice está en la referida cintura.

Esta disposición trae como consecuencia, que los esfuerzos de la persona, obligando a una u otra hombrera a desplazarse, ejerzan fuerza rígida contra el vértice del referido ángulo, el cual acaba por ceder rasgando la cintura, con deterioro prematuro de la prenda.

El modelo de utilidad de que es objeto la presente memoria, evita los inconvenientes citados, toda vez que suprime radicalmente el vertice rígido de unión, substituyéndolo por

13973



una cortadura angular, de cuyos lados se dirigen en sentido opuesto, las dos piezas que forman las hombreras.

5. De esta manera, todo esfuerzo de una hombrera, no encuentra resistencia rígida, sino que al contrario, encuentra una facilidad de deformación por efecto de que el ángulo del corte citado se cierra y cede en la mayor cantidad posible, evitando rasgaduras.

10. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo: la figura representa, en vista frontal, la zona de la pechera, propia para una combinación para señoras.

7. 15. Consiste el modelo en formar, en el cuerpo de la combinación o prenda similar, un corte en ángulo a b c, con su concavidad hacia la parte superior, y en coser a los bordes de la parte cortada, las piezas -1- y -2- que han de cubrir los senos, y que en sus ángulos superiores se les ha de acoplar las hombreras.

20. La pieza -1- está cosida al lado b c del ángulo citado, y además puede serlo al resto de la cintura.

La pieza -2- está, a su vez, cosida al lado a b del propio ángulo, y además, puede estarlo como la anterior al resto de la cintura.

25. Las zonas de superposición de las piezas -1- y -2- quedan libres de costuras, resultando una parte solapada por la otra.

30. Con esta disposición resulta que, los esfuerzos F de la pieza -2-, tiran del lado a b, y los semejantes de la pieza -1- lo hacen del lado c d, y ambos conjuntamente tienden a modi-

13973



ficar favorablemente el ángulo abc, amoldándose según las proporciones y movimientos de la persona que lleve la prenda.

La forma de la cintura, la abertura mayor o menor del ángulo y demás detalles complementarios, son variables, según la prenda a que se aplique el modelo que se describe.

5.

Este modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construído en cualquier forma y tamaño, aplicándolo a las prendas adecuadas que lo requieran y empleando en su confección toda clase de tejidos: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

10.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

15.

1ª.- Una pechera deformable, para combinaciones o prendas similares femeninas, caracterizada esencialmente por el hecho de que las dos partes que han de cubrir los senos y al propio tiempo han de servir para unirse a las hombreras, se disponen cruzadas en su comienzo, solapada una respecto a la otra y sin costura alguna en esta zona de cruzamiento, teniendo la particularidad de que el cosido al cuerpo o cintura alta de la prenda, se efectúa por intermedio de un corte en ángulo practicado en dicha parte, estando cosida la pieza que ha de formar la hombrera derecha al lado izquierdo del ángulo de

20.

25.

13973



corte, y viceversa para la otra pieza.

2ª.- Una pechera según la anterior reivindicación, en la cual el corte en ángulo se efectúa, preferiblemente, en la cintura elevada que queda debajo de los senos, y el ángulo resultante queda con su concavidad hacia arriba.

5.

3ª.- Una pechera deformable, para combinaciones o prendas similares femeninas.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

10.

Madrid, a 9 de Noviembre de 1946.-

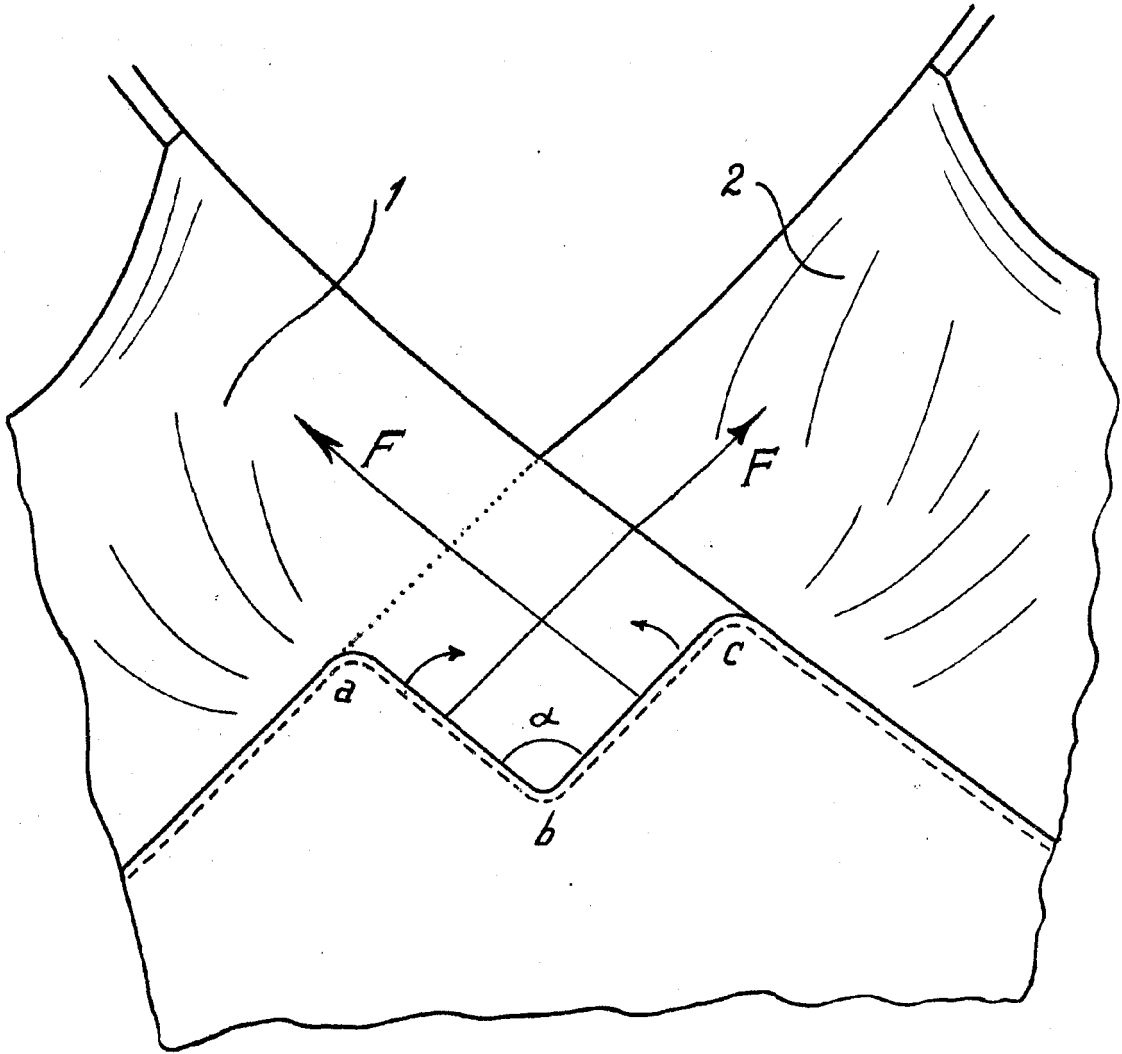
CENTRAL CORSETERA, S.A.

p.a.

p. p.

ALBARRAN  
*Albarran*

13973



Madrid, 9 Noviembre 1946  
Jaime Isern

P.P. *[Signature]*